



**PAPELES SIN GARANTÍAS**

**395.000** es el número de inmigrantes con papeles que hay en la Comunidad de Madrid. Debido a la economía sumergida y a la precariedad, el 40,3% de ellos no están afiliados a la Seguridad Social.



**PROCESO INCOMPLETO**

ONG relacionadas con los inmigrantes han advertido que entre un 20% y un 25% de los extranjeros irregulares en el Estado español queda-

rán fuera del proceso de regularización si el Gobierno sigue admitiendo únicamente el certificado de empadronamiento para poder cursar

la solicitud. En algunos colectivos de inmigrantes como el de ecuatorianos podrían quedarse fuera del proceso hasta el 65%.

**VALLADOLID // EL AYUNTAMIENTO PROHÍBE HASTA PEGAR CARTELES**

# Una ordenanza "vandálica"

Prohibido dar de comer a los pájaros, regar los árboles, tirar cáscaras de pipas, arrancar una hoja de un árbol. Este es el absurdo al que puede llevar, según el Foro por la Libertad de Expresión, una ordenanza municipal recientemente aprobada en Valladolid que dota de rasgos policiales a la higiene.

Fernando Pastor  
Valladolid

Desde la reciente aprobación de la "Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia y Prevención de Actuaciones Antisociales", con los únicos votos a favor del PP, queda prohibido en Valladolid, por motivos de "estética y decoro", pegar carteles, repartir octavillas e incluso colocar una simple pegatina. Y todo ello, no sólo en edificios, públicos o privados, sino en todo elemento situado en la vía pública -farolas, jardineras...- e incluso en los que sean visibles desde la calle. Solamente será posible en "lugares autorizados" que el texto no estipula. Así queda prohibido colocar una pancarta en los balcones -o cualquier tipo de cartel en la ventana- o poner un letrero en el escaparate de un establecimiento.

La norma, que adolece de concreción y abusa de términos genéricos -"uso y destino normal de las cosas"-, llega a prohibir la emisión de "ruidos y olores molestos" desde las viviendas o llevar en el coche la música alta con las ventanillas bajadas. En un toque de moralina un párrafo recoge incluso la obligación de mantener los edificios en condiciones de "ornato público" y de "decoro".

Pero las prohibiciones no se quedan ahí, ya que el ayuntamiento

puede limitar los actos en la calle. La ordenanza indica que, bajo fuertes multas, no se podrá impedir o dificultar deliberadamente el normal tránsito de peatones o vehículos, ni en las aceras, ni en los paseos ni en las calzadas. Así descrita, esta situación puede darse tanto a la salida de

mural puede sancionarse con hasta 1.500 euros. Además, la municipalidad puede añadir a la multa una indemnización por "daños y perjuicios" y obligar a la reposición de la situación alterada.

**"Busco piso", acto vandálico**

La norma mete en el mismo saco de las "actuaciones antisociales" tanto los actos de vandalismo injustificado contra el mobiliario urbano como cualquier actuación de crítica o protesta. Equipara, para su sanción, destrozarse una papelera, una fuente o un jardín, con repartir octavillas o simplemente pegar un anuncio solicitando trabajo.

Los casos sancionados hasta ahora han sido significativos. Una mujer ha sido multada por poner en las ventanas de su casa, por dentro, carteles quejándose de las molestias que soporta por la actividad de un local del edificio. La retirada de unas pancartas con lemas como "el hambre, primer problema político". O la multa de 3.000 euros impuesta a cada uno de los nueve jóvenes acusados de criticar al alcalde en el pregón de ferias y de lanzarle unos huevos que no le alcanzaron.

Ante lo que consideran amenaza para derechos básicos, diferentes organizaciones y ciudadanos de Valladolid han creado el Foro por la Libertad de Expresión, que agrupa

**Repartir una octavilla o pegar un cartel o una simple pegatina puede multarse con hasta 750 euros**

un colegio como en una protesta en la calle. Para las manifestaciones, además, la norma señala que el municipio puede solicitar a sus organizadores una fianza para cubrir los posibles trabajos de limpieza que se deriven del acto.

Todas estas prohibiciones son acompañadas de un "salvo autorización municipal" que reserva al ayuntamiento todas las prerrogativas.

Las sanciones establecidas por contravenir la ordenanza pueden llegar para las infracciones muy graves -una pintada según dónde se realice- hasta los 3.000 euros. Pero incluso para las leves -repartir una octavilla o pegar un cartel o una simple pegatina- la multa puede ser de hasta 750 euros. Pintar un



¿LA CALLE ES TUYA? Mural en Valladolid, en alusión a un caso de agresión policial durante las fiestas de San Juan de 2000. La pintada duró menos de 24 horas.

a varios colectivos sociales, sindicatos y partidos. Para esta plataforma, la ordenanza es de dudosa legalidad porque, entre otros aspectos, vulnera diferentes principios legales y excede las competencias municipales. Sostiene, además, que es inaplicable y que el régimen sancionador debe anularse. Por ello ha impulsado la presentación de centenares de alegaciones. Además el Foro ha convocado concentraciones, pintadas de murales, charlas,

reparto de octavillas, pegadas de carteles, conciertos, etc.

En un comunicado el Foro afirma que la norma "impide la acción de los movimientos sociales que plantan cara al modelo de sociedad". El Foro incide también en que "no todos los colectivos y todas las personas tienen acceso a publicar sus ideas e iniciativas en los medios de comunicación, ni el poder económico necesario para pagar su publicidad".

**INMIGRACIÓN CLANDESTINA // SE ESTIMA QUE UNAS 10.000 PERSONAS HAN PERDIDO LA VIDA**

# Más dinero para interceptar pateras y más víctimas

A lo largo del año 2004, se ha contabilizado cerca de trescientas muertes de inmigrantes que intentaban alcanzar la frontera sur española. Es la cifra más alta de los últimos diez años. Sin embargo, las organizaciones de inmigrantes estiman que es probable que el total de víctimas supere el medio millar de personas.

D.M.  
Redacción

Según recoge la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía (APDH-A), en un informe hecho público recientemente, hay acreditadas documentalmente 289 muertes en el último año. El informe detalla que, del total de víctimas, 137 han muerto o desaparecido ante las Islas Canarias, 117 en las costas de Marruecos y del Sahara, 25 ante la costa andaluza, 8 en Ceuta y Melilla.

Sin embargo las cifras son variables dependiendo de la fuente y difícilmente contrastables dada la lógica clandestina de estos viajes, las corrientes marinas que hacen desaparecer los cadáveres y el oscurantismo de los gobiernos implicados. Un clarísimo ejemplo de la opacidad española



LA OTRA ORILLA. Algunos estudios hablan de 10.000 muertes desde 1994.

son las prohibiciones generales y particulares a los trabajadores del Servicio de Salvamento Marítimo, responsables del rescate de las pateras, para que no hagan ningún

tipo de declaración a los medios de comunicación.

Si durante los últimos ocho años la APDH-A ha contabilizado 1.400 víctimas de la emigración clandestina,

la Asociación de Familiares de Víctimas de la Inmigración Clandestina de Marruecos eleva esa cifra a más de 5.000 para el mismo periodo. La organización marroquí estima que por cada cadáver encontrado hay al menos dos o tres desaparecidos, y afirma que el drama que se atisba no es más que la punta del iceberg.

Otras estimaciones, como las hechas públicas durante el Congreso Mundial de Movimientos Humanos e Inmigración desarrollado en el Forum de Barcelona 2004, señalan que durante los diez últimos años, en la frontera sur española, unos 10.000 inmigrantes clandestinos han perdido la vida.

El mayor número de muertes se produce al inicio del viaje, cuando la patera sale de la costa (normalmente de las costas del Sahara y de Marruecos). Pero el segundo momento de la travesía más peligroso es la intercepción de la embarcación. La propia filosofía de actuación temprana, alejada de las costas del Servicio Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), operativo-tecnológico y policial de intercepción de pa-

teras en el mar, dificulta recibir ayuda cuando vuelcan las pateras, ayuda que además se realiza con lanchas y medios no adecuados para el salvamento y el rescate de pequeñas embarcaciones.

**Tecnología de captura**

Pero estas deficiencias tan letales no se deben a la falta de recursos. El Estado español dedicó en 2003 en inversiones para el SIVE más de 29 millones de euros. En 2004 esta cifra superó los 32 millones de euros. En 2005, solamente para la zona de Canarias están previstas inversiones por valor de más de 12 millones. Para calibrar la amplitud de recursos, a todas estas cantidades hay que sumarle los gastos corrientes de mantenimiento y de personal correspondiente.

El SIVE se ha extendido a toda la costa granadina durante 2004, y entre los años 2005-2006 está previsto que abarque toda la costa andaluza. También se han incrementado los efectivos y las inversiones destinadas a la impermeabilización de las fronteras de Ceuta y Melilla.

Foto por la Libertad de Expresión